


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 04 (consulta virtual)			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Fecha:</b> 11 de febrero de 2021
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada	No remite concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; ésta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: *“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”*

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:** De manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes con voto, adicionalmente un (1) consejero invitado.

**RESPUESTA:** hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.

## ORDEN DEL DÍA

### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

#### RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

3. a) Solicitud de retiro definitivo.
- b) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2020-3.

#### MATRÍCULA

4. a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado.
- b) Informe PC- generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado.
- c) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula segunda cuota por fraccionamiento 2020-3 postgrado.
- d) Solicitud de cambio de fechas de pago recibo de matrícula 2021-1 postgrado.
- e) Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-1 postgrados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de orientación - trámite de homologación.
- b) Solicitud de cancelación espacio académico 2020-3.

#### MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

6. Alcance - Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3.

#### DISTINCIONES TRABAJO DE GRADO

7. Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria.

#### REPRESENTANTES ANTE CC DE PREGRADO

8. Solicitud de designación representantes estudiantiles ante el CC

#### SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

##### INVESTIGACIONES

9. a) Recomendación institucionalización del proyecto de investigación.
- b) Presentación plan de acción Com. Investigaciones.

##### ELECTIVAS

10. Oferta de espacios académicos electivos periodo académico 2021-1.

##### DESCARGAS ACADÉMICAS

11. Solicitud de descarga académica.

##### AÑO SABÁTICO

12. Consulta -año sabático.

##### COMISIONES ACCIDENTALES CFCE

13. Aportes para la modificación resolución No. 003 de 2017 del CFCE- Comisiones accidentales de trabajo.

##### PLAN DE ESTUDIOS

14. COPIA- Proyección Resolución ratificación plan de estudios.

#### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO



##### COMISIONES DE ESTUDIOS

15. COPIA- consulta reintegro de comisión de comisión de estudios.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda

##### DESARROLLO DE LA AGENDA

2. **ACTAS EN CONSIDERACIÓN:** actas 01 y 01 A del 28 de enero de 2021, acta 02 del 4 de febrero de 2021.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** continúan en consideración: actas 01 y 01 A del 28 de enero de 2021, acta 02 del 4 de febrero de 2021 según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF.

### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS:** Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: **a)** incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b)** situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

**RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"** Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).



**3 a) Solicitud de retiro definitivo, generalidades:** para el retiro definitivo no hay fechas establecidas por Calendario Académico, por tanto podrían ser resueltos por el respectivo proyecto curricular, previo diálogo con el estudiante buscando una interacción y manejo de las razones que motivan el retiro en la búsqueda de la permanencia.

**3.1 JULIETH NATALIA QUITIAN CASTELBLANCO** Cód. 20202053003, Archivística GID **Solicitud:** (...) retirarme definitivamente de la carrera (...) **Motivo:** (...) personales (...) adjunta paz y salvos y comunicación de BI **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Enterada".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Enterada".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud de la compañera".
- La docente Paola Vergara propone: "Aprobar la solicitud".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro definitivo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### b) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2020-3.

**3.2 JOSE JAVIER GONZALEZ GARCÍA** Cód. 20192288066, LEA **Solicitud:** (...) retiro voluntario extemporáneo (...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) no poder cumplir a cabalidad en los espacios académicos inscritos (...) no adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio 4.33, actualmente tiene inscritos cuatro asignaturas. **Análisis: a)** de conformidad con lo establecido en la resolución No. 028 del 26 de noviembre de 2020 del CSU, Art. 2º: "AUTORIZAR- a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que... b.) Cancele el semestre, hasta el 05 de febrero de 2021", **b)** no adjunta soportes de fuerza mayor, este CF determinó otorgar ocho días solo sobre las fechas del calendario académico.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Aprobada".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud del estudiante, ya que manifiesta no poder cumplir con sus compromisos, de no ser aprobada la solicitud podría poner en riesgo la vida académica del estudiante."
- La docente Paola Vergara propone: "Aprobar la solicitud".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo, a tenor de lo aprobado por el CSU y por este colegiado, aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3.



#### MATRÍCULA

#### 4 a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado

**4.1 ANNA KAREN SANABRIA CABALLERO** Cód. 20102188038 LEBEEA **Solicitud:** recibo de pago 2020-3 **Motivo:** (...) me encuentro cursando créditos correspondientes a la modalidad de estudios avanzados como opción de grado, en la Maestría en Educación... aún pendientes los créditos correspondientes a segunda lengua III, y al no aparecer como estudiante matriculada, no me será posible adicionar dicha asignatura. Cabe aclarar que el pago correspondiente al seguro estudiantil, no lo realicé por no querer, sino por desconocimiento e ignorancia de mi parte frente al proceso de matrícula, del semestre 2020-3; pues ingenuamente al no llegarme recibo de pago, y al conocer la decisión de matrícula cero, cometí el error de asumir que no se debía realizar ningún otro pago(...). No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2010-3, AC: 007/2009 CSU, PE: Créditos, EA: **estudiante activo en vacaciones**, no registra reprobadas espacios académicos, promedio 4.26, tiene cursado el **95.3%** del plan de estudios (**tiene pendiente por cursar 8 créditos académicos:** 4 créditos OB, 2 créditos OC y 2 créditos EE según SGA), última asignatura cursada: 2020-1, **Análisis:** para 2020-3 no tiene generado recibo de pago según sistema.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dado el porcentaje de estudios cursado, apruebo la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Aprobar generación del recibo de matrícula dado el avance en su plan de estudios".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Aprobado por el alto porcentaje de estudios cursados".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante, ya que su porcentaje de carrera es más del 90% y que pueda culminar su proceso académico”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar su solicitud”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En consideración al avance en su proceso formativo, recomiendo aprobar la solicitud”*.

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea de matrícula 2020-3, considerando su alto avance del plan de estudios.



**4.2 JACKELINE ROJAS BARRETO** Cód. 20022188053 LEBEEA **Solicitud:** (...) *generación del recibo de pago 2020-3(...)*  
**Motivo:** (...) *en esos instantes sufrí varias pérdidas familiares, compromisos laborales, madre, debido a estos incidentes no pude pagar en su momento dicho recibo, el cual necesito ya que termine todas mis asignaturas y necesito hacer mi inscripción para grado. (...)*. No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2002-3, AC: 27/1993 CSU, PE: Horas, EA: **ABANDONO - NO RENOVÓ MATRÍCULA**, registra reprobadas los espacios académicos "ARTES MUSICALES VIII" en 2011-1 y 2012-3 debiéndola cursar por tercera vez y " INGLÉS X" en 2008-1, 2010-1, 2011-1, 2012-3 debiéndola cursar por quinta vez, promedio 3.72, última asignatura cursada: 2019-3, **Análisis: a)** estudiante admitida en la cohorte 2019-3 del PATR en situación 3, **b)** revisando su histórico de pago de matrícula en 2020-1: 1. No pago seguro (\$6,280 venció el 03/06/2020) 2. Pago recibo de matrícula (\$132,465 pagó el 27/4/2020), **c)** para el 2020-3 no tiene generado recibo de pago.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Aprobado”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobar solicitud e informar a la estudiante de los pagos adeudados”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Aprobar por la contextualización dada desde la secretaría académica”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante para que pueda culminar su proceso académico”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud de la estudiante”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo aprobar la solicitud”*.

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea de matrícula 2020-1 y 2020-3, de conformidad con el análisis presentado.

**4.3 JUAN CAMILO FIGUEROA GALINDO** Cód. 20142150081 PCLQ **Solicitud:** (...) *recibo extemporáneo periodo 2020-3(...)*  
**Motivo:** (...) *me encuentro en estado de inactividad a causa de unos problemas que tuve en el año 2020. La solución a mis problemas se basó en la inscripción (en el mes de diciembre de 2020) de mi pasantía como modalidad de grado y desarrollo de esta en el presente año para culminar mis últimos tres créditos (...)* No anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2014-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, registra reprobado el espacio académico " TRABAJO DE GRADO II" en 2019-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2019-3**, promedio 3.91, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según SGA) **Análisis: a)** en 2020-3 no se le generó recibo de pago, **b)** sería importante recordar a los coordinadores que no se debe inscribir espacios, asistir a clases u otros trámites a alumnos que no se encuentren debidamente matriculados, esta circunstancia puede ocasionar irregularidades y no cumplimiento del acuerdo 04 de 2011 del CSU.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado el porcentaje de estudios cursado, apruebo la solicitud”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobar expedición extemporánea del recibo y hacer la recomendación de inscripción de espacios académicos”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Aprobado por el alto porcentaje de estudios cursados”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud del estudiante, ya que su porcentaje de carrera es más del 90% y que pueda culminar su proceso académico”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo aprobar la solicitud e indicar a los coordinadores (y a los docentes) los procedimientos de inscripción solo para estudiantes matriculados”*.

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea de matrícula 2020-3, considerando su alto avance del plan de estudios y, recordar al proyecto curricular que los procedimientos académicos solo son para estudiantes matriculados.



#### **b) Informe PC- generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado**

**4.4** Tratado acta 42-2020 caso 5.2, acta 01-2021 caso 4.2 **LIC. EDUCACIÓN ARTÍSTICA** remite por solicitud del CF sobre situación académica del estudiante **DANIEL ANDRÉS TORRES SÁNCHEZ** Cód. 20191288065, indicando entre otros aspectos: (...) *el estudiante cursó 5 asignaturas de las cuales aprobó: 4362, 22424, 22436 y 3197 reprobó 1: 22435(...)* en 2020-1 **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, tiene cursado el 51.1% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico "PRÁCTICA ARTÍSTICA PEDAGÓGICA. UNIVERSIDAD Y OTROS CONTEXTOS NO ESCOLARES" en 2020-1 debiéndolo cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2020-1.

**Análisis:** **a)** revisando su histórico en 2020-1 pagó seguro el 24/4/2020, la segunda cuota matrícula venció el (28/08/2020-\$158,971), **en este caso pese a que las notas de las asignaturas inscritas en 2020-1 ya se registran, está pendiente el pago de matrícula de dicho período**, los estudiantes debe pagar para formalizar matrícula y luego inscribir espacios según acuerdo 04 de 2011 del CSU, de lo contrario serían asistentes, situación que no está reglamentada en la UD, corresponde a la coordinación hacer seguimiento, **b)** el recibo de matrícula para 2020-3 venció 16/09/2020, **c)** en acta 42 solicita generación de recibo de matrícula de 2020-3, (no mencionó el 2020-1) este CF determinó: *"solicitar soportes que evidencien la fuerza mayor presentada y precise las razones por las cuales no pagó oportunamente la matrícula en los periodos académicos 2020-1 y 2020-3"*, soportes que no allegó, **d)** en acta 01-2021 el estudiante solicita recibo de matrícula, más por las inconsistencias presentadas según el SGA este CF determinó: (...) *Insistir en concepto de coordinación y Bienestar institucional(...)*, está pendiente el concepto de BI, a pesar que se solicitó con oficios BI: CFCE-01-19-2021 y PC: CFCE-01-18-2021 la comunicación de coordinación que firma asistente no refiere nada respecto del porque el alumno no pagó y si inscribió materias en 2020-1.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Niego la solicitud, por cuanto no hay los soportes solicitados que puedan constituirse en una fuerza mayor”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Generar los recibos de pago que constituyen deuda”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Aprobar la generación de los recibos de pago solicitados por el estudiante”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar los recibos de pago que solicita el estudiante”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la generación de los recibos de pagos pendientes”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo aprobar la solicitud e indicar a los coordinadores (y a los docentes) los procedimientos de inscripción solo para estudiantes matriculados”*.

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea de matrícula 2020-1 y 2020-3, de conformidad con el análisis presentado.

**c) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula segunda cuota por fraccionamiento 2020-3 postgrado**  
**4.5 DIANA CATALINA CARDENAS DIAZ** Cód. 20201056004 EGPEI **Solicitud:** (...) la posibilidad de cancelar el valor correspondiente al 40% de la matrícula semestre 2020-2(...) **Motivo:** (...)En aras de culminar mi proceso de formación iniciado para en el año 2020 solicité un crédito para poder cancelar dicho 40%, para mi sorpresa me manifiestan que debo cancelar un mayor valor de intereses unido al que ya se había asignado en el recibo anterior, en mi condición de madre cabeza de familia a cargo de dos menores de edad, me es difícil pagar dicho valor,.. para sustentar el trabajo de grado ya radicado y dar por terminada mi formación, pues me es imposible económicamente cancelar valores adicionales, teniendo en cuenta que durante la pandemia en el año 2020, por razones de seguridad me vi obligada a trasladarme a un lugar de vivienda que me generó mayores costos, por el bienestar de mis hijas, especialmente ante la crisis de ansiedad de mi hija de 10 años(...) Anexa solicitud a Vicerrectoría Académica y oficio BI. **Contexto:** ingresó: 2010-1, PE: Créditos, EA: estudiante activo en vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-3**.

**Análisis:** a) revisando su histórico de pagos, se evidencia que la matrícula del período académico 2020-3 esta fraccionada en dos (2) cuotas, tiene pendiente por pagar la segunda, la cual tenía las siguientes fechas de pago: **1.** ordinaria- \$1,348,962: 13/10/2020, **2.** Extraordinaria- \$1,618,754: 21/10/2020.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Aprobado”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Aprobar la solicitud de la estudiante siempre y cuando se tenga el aval de tesorería”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante ya que como indica en su carta es madre cabeza de hogar, además de la situación familiar que se encuentra certificada por BI”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud de la estudiante, el concepto de Bienestar es claro y comprueba la difícil situación en la que se encuentra”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Sugiero gestionar ante Bienestar la solicitud, por cuanto este colegiado no está facultado para realizar este tipo de concesiones”*.

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula periodo académico 2020-3 segunda cuota por fraccionamiento.

**d) Solicitud de cambio de fechas de pago recibo de matrícula por fraccionamiento 2021-1 postgrado**  
**4.6 SONIA ESPERANZA ANDRADE CUCAITA** Cód. 20182123002 MIC **Solicitud:** (...) si es posible ampliar la fecha de los pagos (...) recibo de matrícula por fraccionamiento 2021-1 **Motivo:** (...) en este momento no cuento con el dinero para el pago de la misma, ya que la contratación laboral la realizan a finales de febrero, lo que indica que el pago iría a mediados de abril. Este semestre, ingreso a mi último período de la maestría y es de mi interés continuar estudiando... de parte de la universidad hacia los posgrados, no se ha recibido algún beneficio de descuento que contribuya a la continuidad de los



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*mismos (...)* no anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: Créditos, EA: estudiante activo en vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-3**.

**Análisis a)** revisando su histórico de pagos, se evidencia que la matrícula del periodo académico 2021-1 esta fraccionada en tres (3) cuotas así: **cuota 1:** 1. Fecha ordinaria- \$1,744,330: 12/02/2021, 2. Fecha extraordinaria- \$2,091,940: 20/02/2021; **cuota 2:** fecha ordinaria- \$1,303,538: 09/04/2021, 2. Fecha extraordinaria- \$1,564,246: 17/04/2021; **cuota 3:** 1. Fecha ordinaria- \$1,303,538: 07/05/2021, 2. Fecha extraordinaria- \$1,564,246: 15/05/2021, **b)** no se constituye en una extemporaneidad para el CF por cuanto la fecha está vigente, **c)** de conformidad con la R- 185 de 2006 de rectoría art. 1: (...) **-El Decano de la Facultad a los cuales están adscritos los proyectos Curriculares de Posgrado, serán los responsables de autorización para el pago diferido o fraccionamiento de matrículas de posgrado en la Universidad, en cualquiera de las dos (2) modalidades siguientes: a.) DOS PAGOS:** Un primer pago por el sesenta por ciento (60%) del valor de la matrícula ordinaria como uno de los requisitos para la oficialización de la misma, y segundo pago por el cuarenta por ciento (40%), hasta la octava (8ª) semana lectiva de clases, con sus respectivos intereses de financiación... b.) TRES PAGOS: Un primer pago por el cuarenta por ciento (40%) como uno de los requisitos para la oficialización de la matrícula y dos (2) contados por el treinta por ciento (30%) cada uno; el segundo pago a la octava (8ª) semana lectiva de clases y el tercer pago hasta la décimo segunda (12ª) semana lectiva de clases, con sus respectivos intereses de financiación (...), **d)** a la fecha no hay garantías para postgrados para 2021-1.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“En el próximo Consejo Académico se tratarán estos casos por lo que sugiero esperar la respuesta de dicho colegiado para informar”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Trasladar a decanatura por competencia”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“llevar la solicitud a la decanatura para que miren su viabilidad”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Trasladar a decanatura para estudiar su viabilidad”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo trasladar a la Decanatura, según competencia”.*



**RESPUESTA:** En atención a la competencia de la señora decana y de acuerdo con lo conceptuado por esta instancia, esperar la apreciación o decisión del CA revisando el SGA pago matrícula 2021-1 cuota única el 15 de febrero de 2021.

#### e) Solicitud de cambio de fechas de pago recibo de matrícula 2021-1 postgrado

**4.7 OLGA MELINA ALVARADO VELASCO** Cód. 20192284001 ME **Solicitud:** (...)solicitar el recibo de pago(...) recibo de matrícula 2021-1 **Motivo:** (...)las fechas no concuerdan(...) no anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: estudiante activo en vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-3, Análisis:** el recibo de pago generado para el período académico 2021-1 (único pago) tiene las siguientes fechas: 1- ordinaria **31/12/1969-** \$ 717,300 y extraordinario- **08/01/1970-** \$ 859,504, **b)** de conformidad con el calendario académico 2021-1 de postgrados R- 065 de 2020 del CA, la generación de recibos de pago fue entre diciembre 16 de 2020 y hasta Febrero 5 de 2021, este recibo de pago fue generado el 05/02/2021.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado dada la situación de fechas equivocadas.”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Aprobar la solicitud de generación de recibo de pago”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud ya que como se evidencia en la información enviada por la estudiante los recibos de pago tienen mal la fecha de pago”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar su solicitud, ya que es evidente la confusión con las fechas”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo aprobar la solicitud, por cuanto en efecto, las fechas de pago dicen: ordinario 31 de diciembre de 1969, extraordinario 8 de enero de 1970. Absolutamente imposible devolvernos en el tiempo”*.

**RESPUESTA:** Aprobado en atención a la equivocación en las fechas, no obstante, revisando el SGA pago matrícula 2021-1 cuota única el 15 de febrero de 2021

**f) Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-1 postgrados**

**4.8 FERNANDO ARANGUREN DÍAZ** Coordinador MCE **Solicitud:** (...) *devolución de pago de matrícula 2021-1 por un valor de (\$1,586,325) (...) periodo académico 2021-1 de la estudiante YENI PAOLA GARZÓN ROMERO Cód. 20171191010* **Motivo:** (...) *se verificó el pago 2021-1 aceptación y pendiente de sustentar el trabajo de grado así, la estudiante en mención se encuentra en proceso de sustentación y trámites de grado, por tanto, sólo debió pagar seguro (...) Anexa histórico de pagos y correos electrónicos. Contexto:* ingresó: 2017-1, PE: Créditos, EA: matriculado, registra cursados y aprobados TGI en 2020-1 y TGII en 2020-3; revisando su histórico de pagos la matrícula del periodo académico 2021-1 fue cancelada el 31/1/2021 (\$1,586,325).

**Análisis:** **a)** de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la devolución de matrícula es competencia del CF, según las circunstancias de radicación corresponde devolver el 90% art 1 numeral II, literal b: (...) *III. Devolución del 90%. Aplica en aquellos estudiantes que realizaron el pago de los derechos pecuniarios de matrícula por mayor valor conforme a los rangos de esta, y solicitaron devolución del mayor valor pagado, sin retirarse de la Universidad...* **b.** *A la persona que realice el pago de los derechos pecuniarios de matrícula y no realice la inscripción de asignaturas o cursos, si la solicitud del presente numeral es posterior al viernes de la cuarta semana de inicio de clases según el calendario académico, no hay devolución de dinero (...),* **b)** En este caso, la carta de la estudiante está fechada del 1 de febrero de 2021, **c)** de conformidad con el R- 065 de 2020 del CA las clases en postgrados inician entre el 20 de enero y hasta el 19 de febrero de 2021.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La señora Decana indica: *“Apruebo la solicitud en el marco de la norma que aplica para el caso”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobar devolución conforme a la norma establecida”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“aprobar la solicitud atendiendo a las normas vigentes”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud de la devolución total del dinero, ya que se presentaron dos recibos y el error fue del sistema”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo aprobar la devolución de conformidad con las normas vigentes”*.

**RESPUESTA:** Aprobada la devolución del pago de matrícula, de conformidad con el análisis presentado.

**ESPACIOS ACADÉMICOS**

**5 a) Solicitud de orientación - trámite de homologación**

**5.1 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN** Coordinador MISA **Solicitud:** (...) *nos sea remitida la resolución y el protocolo para realizar la homologación (...)* **Motivo:** (...) *una persona que cursó nuestra maestría en el año 2005 y aprobó todos los espacios académicos pero no entregó su trabajo de grado (se presentó al acuerdo transitorio de retorno pero agotó matrículas y tampoco entregó el documento). Por último se presentó como estudiante nuevo, fue admitido y solicita la homologación de los espacios académicos vistos antes en la maestría (...).*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**Análisis:** Existen algunos referentes normativos en postgrados pero realmente son escasos, desactualizados o no vigentes, para el caso de los doctorados cada uno tiene su reglamentación, **a)** el reglamento de postgrados Ac C 004 de 1997 del CFCE establece en su artículo trigésimo séptimo: " *Homologaciones: Se entiende como la equivalencia que puede establecer en contenidos e intensidades de programas, de asignaturas o actividades académicas. **Solo se realizarán para el caso de las transferencias internas o externas.*** **b)** por otro lado la resolución No. 095 de 2013 del CA: "Por el cual se establecen criterios para la homologación de créditos académicos de cursos de postgrado como modalidad de grado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y **los créditos académicos de los programas de especialización para programas de maestría**".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dado que la reglamentación en este caso no está clara sugiero tener en cuenta la resolución 095 de 2013 del Consejo Académico".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Ante la ausencia de normatividad para los posgrados, podría tenerse en cuenta lo estipulado en la Res. No. 095 de 2013 del Consejo Académico, que detalla un procedimiento y la competencia del consejo curricular para operar".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Considerar el reglamento de postgrados Ac C 004 de 1997 del CFCE y mirar su viabilidad".
- La docente Paola Vergara propone: "Considerar la Resolución n. 095 de 2013 del CA, para estudiar la viabilidad".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Ante el vacío normativo específico se debe orientar la acción por la norma de mayor jerarquía (Res. 095 de 2013 del CA.) e incluir en la agenda de los coordinadores de posgrados el análisis de estas situaciones para poder reglamentarlas".

**RESPUESTA:** Avalado De conformidad con lo plasmado en la resolución No. 095 de 2013 del CA.



#### b) Solicitud de cancelación espacio académico 2020-3

**5.2 DIEGO LEONARDO HERRERA GARZÓN** Cód. 20192288055 LEA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA"** Cód. 22406 y **"LENGUAJE RÍTMICO EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR"** Cód. 22412 para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *falta de tiempo causando bajo rendimiento en las clases. Esta solicitud había sido realizada y enviada por correo al proyecto el día 4 de febrero, obteniendo respuesta en la mañana de hoy 8 de febrero en donde me informan que debo enviar una carta al consejo de facultad (...).* **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio 3.98, actualmente tiene inscritos cuatro asignaturas.

**Análisis:** **a)** las asignaturas a cancelar tienen el siguiente horario: **GRAMÁTICA MUSICAL ...** lunes de 10:00 a.m. a 2.00 p.m. registra las siguientes notas: 30%: 4.3 y 5%: 4.0 y **LENGUAJE RÍTMICO...** jueves de 06:00 a.m. a 10.00 a.m. registra las siguientes notas: 5%: 4.5, 15%: 2.5 y 15%: 4.0, **b)** de conformidad con lo establecido en la resolución No. 028 del 26 de noviembre de 2020 del CSU, Art. 2º: "AUTORIZAR- a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que:... a.) Cancelen uno o varios espacios académicos inscritos en el período académico 2020- 3, **hasta el 05 de febrero de 2021**", **c)** no adjunta soportes de fuerza mayor, **este CF determinó otorgar ocho días solo sobre las fechas del calendario académico.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Pilar Méndez expresa: “Aprobar solicitud”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “Aprobar la solicitud atendiendo a los lineamientos existentes actualmente”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobar la solicitud ya que en un primer momento su solicitud se realizó el 4 de febrero”.
- La docente Paola Vergara propone: “Aprobar la solicitud”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo aprobar la solicitud conforme a lo aprobado por el CSU y por este colegio”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico para 2020-3.

**MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades:** La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**



**6 Alcance - Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3**

**6.1 Tratado acta 47-2020 caso 6.1 MARIA VERÓNICA ESPITIA RINCON** Cód. 20161140016 PCLB **Solicitud:** (...) nuevamente los avales de movilidad (...) **Motivo:** (...) algunas materias que se aceptaron en el aval anterior no fueron ofertadas para el TRIMESTRE DE OTOÑO 2020 (7 de diciembre- 5 de marzo) (...) en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – MÉXICO**. Anexa: plan de homologación, recibo de matrícula 2020-3 (EA: matriculado), sabana de notas, syllabus. **Contexto:** Promedio acumulado 4,09 porcentaje de estudios alcanzados 75,9%.

**Análisis: a)** en acta 47 solicita aval para cursar cuatro (4) espacios académicos en la UAM: (*Manejo de ecosistemas, Sistemas de información geográfica, Ecología 1 y Genética*) durante el periodo comprendido entre **diciembre de 2020 a marzo de 2021**, este CF terminó otorgar aval para la postulación, **b)** ahora solicita nuevamente aval para cursar los siguientes cuatro (4) espacios académicos en la UAM durante el mismo periodo: (*Manejo de ecosistemas, Dinámica de Comunidades, Dinámica de Poblaciones e Introducción a la Geodesia*), **c)** adicionalmente indica: (...) *Las autoridades de dicha universidad me permitieron cursar otros espacios académicos en dos proyectos diferentes...El CC de mi carrera considera que todas estas materias son homologables (...)*, **d)** la movilidad en modalidad virtual se enmarca en el desarrollo del periodo académico 2020-3 según R- No. 053 de 2020: **1) Receso de semestre 2020-3: Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021, 2)** Reinicio del semestre 2020-3: Enero 25 de 2021, **3)** Proceso de cierre de semestre: Marzo 08 de 2021.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: “Avalado”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Avalado”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “avalado”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Avalado”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara propone: "Avalado".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo avalar".

**RESPUESTA:** Aval académico.

#### DISTINCIONES TRABAJO DE GRADO

#### 7 Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria

**7.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA** - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación del trabajo de grado titulado: "*Estudio del metabolismo del NAD+ en protozoos de vida libre y parásitos*" de la localidad de Bosa" por **LEIDY CONSTANZA VILLALOBOS GONZÁLEZ. PCLQ.** Concepto: **Meritoria.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterada".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Adelantar acto administrativo".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Continuar con el acto administrativo".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Proceder a los actos administrativos".
- La docente Paola Vergara propone: "Informar a la estudiante y proceder con los actos administrativos".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo informar a la estudiante y realizar el acto administrativo a que haya lugar".

**RESPUESTA:** Elaborar los actos administrativos correspondientes.



#### REPRESENTANTES ANTE CC DE PREGRADO

**8 Solicitud de designación representantes estudiantiles ante el CC, Generalidades: este proceso se contempla en lo estipulado en la R-011 de 20218 del CFCE.**

**8.1 Tratado acta 50-2020 caso 7.1 BORYS BUSTAMANTE** Coord. CSP **Solicitud:** (...) verificación de lo remitido y dar cumplimiento al nombramiento de los representantes estudiantiles(...), a las estudiantes **PARDO MACHETTS GABRIELA ALEJANDRA**- Código: 20182052035 y **MOJICA LIZARAZO MONICA TATIANA** - Código: 20182052034 **Motivo:** (...) acta de los estudiantes del Consejo estudiantil de Comunicación social y Periodismo, quienes en su sesión del pasado mes de octubre de 2020, abordaron varios puntos de interés, dentro de los cuales está, nombrar los nuevos representantes estudiantiles ante el consejo de carrera del proyecto, teniendo en cuenta que su vigencia ya culminó de acuerdo a lo establecido en la mencionada Resolución(...). **Anexa:** documento titulado "invitación a rendición de cuentas" dirigido al coordinador del PC **Contexto:** en acta 50-2020 el PC solicita la creación de acto administrativo de los representantes estudiantiles ante el CC, este CF terminó: " debe darse en el marco de lo establecido en la resolución No.011 de febrero 15 de 2018 expedida por este órgano colegiado, se devuelve la documentación para que se realicen las aclaraciones respectivas de acuerdo con lo allí establecido"; observaciones: se anexó el documento pero este no tiene estructura de acta.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado y darle curso para la generación de las respectivas resoluciones".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Enterada".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Ratificar a la estudiante y al estudiante para la representación estudiantil en el CC de Comunicación Social y Periodismo”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Ratificar a los estudiantes en la representación”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Ratificar los estudiantes en la representación con la elaboración del acto administrativo correspondiente”*.

**RESPUESTA:** Avalado y remitir a decanatura para los actos administrativos y notificaciones que correspondan.

### SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

#### INVESTIGACIONES

##### 9 a) Recomendación institucionalización proyecto de investigación

**9.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA** coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que, atendido el requerimiento de la docente Dora Inés Calderón y, retroalimentación del CIDC, la coordinadora del Comité de Investigaciones FCE, recomienda otorgar el aval de institucionalización del proyecto de investigación ***“Requerimientos didácticos para el diseño de Ambientes de Aprendizaje Accesibles y Afectivos (AAAA) para formar profesores de niveles iniciales en experiencias estéticas con el lenguaje, el arte y el acogimiento de la diversidad”*** y posterior registro en el CIDC, argumentando entre otros aspectos: *“surtió el trámite correspondiente establecido en la Resolución de Rectoría 020 de 2016; y bajo el CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No.001 de 2020 suscrito entre la Corporación Universitaria Iberoamericana, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Fundación Zemillah y Saber Colombia Languages Research Development, se suscribe el proyecto de Investigación ante el -CIDC... La Resolución 020 de 2016 indica en el artículo 3, punto 4, ítem b y c”*.

##### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalado”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“avalado”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobada la solicitud”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalado”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo avalar la institucionalización de la propuesta”*.



**RESPUESTA:** Aval a la institucionalización del proyecto de investigación, proceder con el registro ante el CIDC.

##### b) Presentación plan de acción Comité de Investigaciones

**9.2 PILAR MÉNDEZ RIVERA** coordinadora Comité de investigaciones FCE presenta: *“para su conocimiento, aprobación y posterior trámite ante el Centro de Investigaciones, el plan de acción para la vigencia 2021”*

##### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Recomendar aprobación”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“recomiendo aprobar”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobado”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo aprobar el Plan de Acción del Comité y remitir al CIDC”*.

**RESPUESTA:** Aprobado el Plan de Acción del Comité de investigaciones, remitir al CIDC para que continúe con los trámites pertinentes.

#### ELECTIVAS

**10 Oferta de espacios académicos electivos periodo académico 2021-1, generalidades:** a) la solicitud de electivas para el periodo académico 2021-1 fue aprobada en acta a01 A del 2021-1, b) Es muy importante remitir a la comisión de electivas ya que esa apreciación desde la experiencia, aporta un insumo importante para el CF en decisión final, está integrada por los docentes Diana Gil, Liz Muñoz y Daniel Beltrán.

**10.1 NÉSTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE** coordinador LEMA, remite ocho (8) espacios académicos electivos para los planes de estudio de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas y Licenciatura en Matemáticas, adicionalmente solicitan: (...) *reiteramos la solicitud que hemos hecho en ocasiones anteriores en la que es necesario que en el Sistema de Gestión Académica las electivas se hagan pertenecer a los programas 285 y 355 ya que en la actualidad es muy dispendioso poder inscribir electivas a estudiantes que no pertenecen al plan de estudios donde esté siendo ofertada la electiva, sumado a que no es suficiente la cantidad de electivas que se ofertan en la actualidad(...)*.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Trasladar a la comisión para su concepto”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Acojo el concepto de la comisión”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“aprobar concepto de la comisión”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud, así como es importante el requerimiento con relación al SGA”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar concepto de la comisión”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo trasladar a la comisión para su concepto”*.

**RESPUESTA:** Trasladar a la comisión para concepto.



#### DESCARGAS ACADÉMICAS

##### 11 Solicitud de descarga académica

**11.1 FLOR ALBA SANTAMARÍA VALERO** docente FCE **Solicitud:** (...) *descarga académica para el periodo 2021-1 de 5 horas lectivas (...)* **Motivo:** (...) *actualmente coordino dos programas de posgrado: Maestría en Infancia y cultura, Especialización en Infancia Cultura y Desarrollo además soy directora de la Cátedra UNESCO en Desarrollo del niño y Editora de la revista científica Infancias Imágenes (...).* no anexa soportes **Análisis:** la circular No. 004 de 2008 del CA indica: (...) *las actividades que realiza el docente y que generan descarga de horas lectivas, no son acumulables, el docente escogerá la descarga que más le convenga (...)* el mínimo y máximo que debe asumir el coordinador de postgrado según esta directriz es horas mínimas lectivas a desarrollar semanalmente: 8 y Descarga máxima horas lectivas por semana: 8.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobada descarga de acuerdo a la norma”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Pilar Méndez expresa: “Aprobar descarga conforme a la norma de 8 horas lectivas”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “aprobar descarga de 5 horas lectivas, atendiendo a la solicitud de la docente”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Avalar la solicitud”.
- La docente Paola Vergara propone: “Aprobar la descarga según la normativa”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo realizar la descarga según la normativa, toda vez que las descargas contempladas en el Estatuto Docente no son acumulables”.

**RESPUESTA:** Aprobado que asuma el mínimo de horas que contempla la circular No. 04 de 2008 del CA, es decir mínimo 8 horas

## AÑO SABÁTICO

### 12 Consulta -año sabático



**12.1** Tratado acta 41-2020 caso 12.1, acta 46-2020 caso 10.1 **BÁRBARA YADIRA GARCÍA SÁNCHEZ** docente DIE, **Solicitud** : (...)consulto si es necesario volver a solicitar todos los Paz y Salvos o con los que entregué con la solicitud el año pasado basta, o se requiere solicitar nuevamente los del CADE-DIE-UD, CIDC, Comité de Investigaciones Facultad de Ciencias y Educación e IDEXUD (...) **Motivo:** (...) mi año sabático, el cual me fue aprobado por el Consejo Académico mediante la Resolución 072 de diciembre 15 de 2020.... en dicha Resolución se contempla en el Parágrafo Primero: **PARÁGRAFO PRIMERO.- Para dar inicio al disfrute del año sabático la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación en su calidad de primera autoridad académica, administrativa y ejecutiva de la Facultad deberá constatar que la profesora BÁRBARA YADIRA GARCIA SÁNCHEZ se encuentre a paz y salvo con todos sus compromisos académicos, especialmente de las actividades de docencia, investigación y de extensión a corte del 06 de marzo de 2021, certificaciones que deberán enviarse a más tardar el 08 de marzo de 2021 a la Secretaría del Consejo Académico (...).**

**Contexto: a)** en acta 41-2020 la docente presenta solicitud de aval para el disfrute del año sabático en donde propone (...) *Elaborar un libro resultado del proyecto de investigación titulado “Análisis de la experiencia escolar de adolescentes infractores” institucionalizado en el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico CIDC (...),* este CF determinó: "Dar traslado a la Comisión, una vez se cumpla con los requerimientos y soportes requeridos." y la comisión entregó su concepto, **b)** en acta 46-2020 la docente aclara sobre su producto de año sabático, este CF determinó: "Luego que la docente clarifique los elementos relacionados con el producto, en el plan de trabajo. Aprobar y dar trámite", en consecuencia cumplidos los requisitos y revisados por la comisión se dio trámite de recomendación al CA mediante oficio CFCE-46-14-2020, **c)** En su momento se remitieron todos los paz y salvos de investigaciones los cuales se adjuntan de nuevo para su conocimiento.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “No es necesario presentar nuevamente la documentación con la cual se le aprobó el año sabático”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Considero que los paz y salvos sirven para el efecto requerido”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “Para esta solicitud considero vigente los paz y salvos incluidos”.
- La docente Paola Vergara propone: “Los paz y salvos presentados están vigentes, ¿Por qué vuelven a solicitar algo ya presentado?”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Considero que la solicitud del Consejo Académico es contradictoria, por cuanto este mismo colegiado aprobó el disfrute del año sabático de la docente, previo al cumplimiento de todos



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*los requerimientos y el aval del Consejo de Facultad. Los documentos con los que se aprobó el año sabático (paz y salvos) validados en su momento, ¿por qué ahora no serían válidos?, ¿qué motiva la desconfianza del Académico con los docentes de la Universidad?”.*

**RESPUESTA:** Los paz y salvos que presentó al momento de soportar la solicitud de año sabático, son válidos y por lo tanto solamente sería conveniente adjuntar la certificación del CIDC actualizada

#### COMISIONES ACCIDENTALES CFCE

##### 13 Aportes para la modificación resolución No. 003 de 2017 del CFCE- Comisiones accidentales de trabajo

**13.1 Tratado acta 01 A caso 3.7 LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN** Coordinadora Com. Currículo FCE remite apreciaciones sobre la revisión y posible modificación de la E- 003 de 2017 del CFCE, indicando entre otros aspectos: (...) *el carácter de la Resolución N° 003 del 3 de febrero de 2017 es temporal y responde a las necesidades de este periodo académico, por lo que considero que se deben reorganizar y conformar estas mesas a la luz de los referentes institucionales que en este momento son prioridad para atender a las necesidades de la facultad. Por esta razón en el contexto actual y tomando como base las tareas que el Comité de Currículo está liderando sugiero las actividades que este Comité puede asumir en el marco de los principios misionales de la Facultad (...)* (anexo) **contexto:** en acta 01 se pone en consideración la ratificación de las comisiones internas del CF contenidas en la R-003 de 2017 del CFCE, este colegiado determina: "remitir a los miembros del Consejo para revisión y sugerencias la resolución", solamente se ha recibido observaciones relacionadas en este caso.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que en plenaria se definió una comisión para este caso, sugiero trasladar la información”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Luego de revisada la Res. 003/2017 se sugiere una actualización y armonización con los planes de acción de las unidades con competencia en algunas áreas”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Es bueno organizar una comisión para organizarlas”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Se sugiere aprobar la modificación a la resolución”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Trasladar las observaciones a la comisión designada”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Trasladar las observaciones a la comisión aprobada en la sesión plenaria del 11 de febrero de 2021”.*

**RESPUESTA:** Trasladar a la comisión designada.



#### PLAN DE ESTUDIOS

##### 14 COPIA- Proyección Resolución ratificación plan de estudios

**14.1 CARMEN ZAMUDIO RODRIGUEZ** Coordinadora EEGA, remite **COPIA** de comunicación remitida a la coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de: *“borrador de Resolución para la codificación del plan de estudios de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental, de acuerdo con la información registrada en la plataforma SACES MEN”.*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Pilar Méndez expresa: “Enterada”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “Enterada”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Enterados”.
- La docente Paola Vergara propone: “Enterada y hacer seguimiento del proceso.”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Enterado, recomiendo hacer el seguimiento de los procesos con el concurso de la unidad de autoevaluación y acreditación de la facultad”.

**RESPUESTA:** Registrado.

### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### COMISIONES DE ESTUDIOS

##### 15 COPIA- consulta reintegro de comisión de comisión de estudios

**15.1 LUIS ALEJANDRO MASMELA CAITA** docente TCO FCE presenta **COPIA** de comunicación dirigida a la OA Jurídica solicitando entre otros aspectos: (...) *solicito comunicación por escrito en la cual se establezca mi fecha exacta de reintegro a la Universidad (...)* **Motivo:** (...) *la resolución que aprueba mi comisión no es clara en la fecha de reintegro a la Universidad (...)*.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez expresa: “Enterada”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “Enterada”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Enterados”.
- La docente Paola Vergara propone: “Enterada”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Enterado”.

**RESPUESTA:** Registrado, remitir copia a la carpeta de la comisión de estudios del docente.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

**ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**  
Presidenta Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
Secretaria Consejo Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

#### Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	